

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.  
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

**Parte oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**CONTRIBUCIONES É IMPUESTO EQUIVALENTE Á LOS DE LA SAL.**

**CUARTO TRIMESTRE DE 1883-84.**

Esta Administración ha resuelto hacer públicas las advertencias siguientes, que se refieren a la cobranza en esta Capital del cuarto trimestre de las contribuciones Territorial é Industrial y segundo semestre del impuesto equivalente a los de la Sal.  
1.ª En cumplimiento de lo que previene el art. 16 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, respecto a la cobranza en las capitales, y habiendo terminado el periodo de cobranza a domicilio, se concede el plazo hasta el día 29 inclusive del actual, para que los contribuyentes que no hubieran aún satisfecho sus cuotas, puedan verificarlo sin recargos, en las oficinas de recaudación, en la inteligencia de que estas estarán abiertas para la cobranza de diez a doce de la mañana y de dos a seis de la tarde, y de que para conocimiento general, se repite el estado que expresa los barrios que comprende cada zona, nombre de los recaudadores y casas donde están establecidas sus oficinas.

ZONAS.	DISTRITOS.	BARRIOS.	RECAUDADORES.	OFICINAS.
1.ª	Palacio.....	Alamo, Leganitos, Bailén, Vergara y Platerías.....	D. Pedro de Mendieta.....	Calle de Leganitos, núm. 52.
2.ª	Idem.....	Amaniel, Conde-Duque, Quiñones, Argüelles y Florida.....	El mismo.....	Idem.
3.ª	Universidad.....	Estrella, Pizarro, Pez, Escorial, Rubio y Colón.....	D. José Daganzo.....	Calle de Jacometrezo, núm. 48.
4.ª	Idem.....	Corredera, Dos de Mayo, Daoiz y Pozas.....	D. José García Cervino.....	Calle de la Palma Alta, núm. 12, segundo derecha.
5.ª	Centro.....	Puerta del Sol, Descalzas, Abada, Postigo y Jacometrezo.....	D. Ricardo Fernández Armentia.....	Calle de Trujillos, núm. 3, principal.
6.ª	Idem.....	Arenal, Bordadores, Espejo, Isabel II y Silva.....	D. José Royo.....	Plaza de Santa Ana, núm. 15, perfumería.
7.ª	Hospicio.....	Fuencarral, Desengaño, Barco, Valverde y Beneficencia.....	D. José Sánchez Eseribano.....	Calle de la Salud, núm. 5.
8.ª	Idem.....	Colmillo, Hernán-Cortés, Pelayo, Santa Bárbara y Chamberí.....	El mismo (interino).....	Idem.
9.ª	Buenavista.....	Montera, Caballero de Gracia, Reina, San Marcos, Libertad y Belén.....	D. Benito Pérez.....	Calle del Colmillo, núm. 9, 3.º
10.ª	Idem.....	Alcalá, Almirante, Salamanca y Plaza de Toros.....	D. Ricardo González Gil.....	Calle de Alcalá núm. 4, 3.º
11.ª	Congreso.....	Cruz, Angel, Príncipe, Lobo, Baño y calle de Atocha.....	D. Felipe Marañón.....	Calle del León, núm. 11, principal.
12.ª	Idem.....	Córtés, Cervantes, Huertas, Gobernador y Retiro.....	El mismo.....	Idem.
13.ª	Hospital.....	Cañizares, Ministriles, Olivar, Ave María y Torrecilla.....	D. Agustín Bordería.....	Calle de Zurita, núm. 15 duplicado, 2.º
14.ª	Inclusa.....	Santa Isabel, Primavera, Valencia y Delicias.....	El mismo.....	Idem.
15.ª	Idem.....	Encuenda, Comadre, Caravaca, Cabestreros y Provisiones.....	D. José Sánchez Peña.....	Calle de la Primavera, números 8 y 10.
16.ª	Idem.....	Peñón, Rastro, Huerta del Bayo, Embajadores y Peñuelas.....	El mismo.....	Idem.
17.ª	Idem.....	Puerta de Moros, Don Pedro, Aguas, Calatrava y Solana.....	D. Ignacio del Castillo.....	Calle de la Cava Alta, núm. 15.
18.ª	Idem.....	Cebada, Humilladero, Toledo, Arganzuela y Puente de Toledo.....	El mismo.....	Idem.
19.ª	Idem.....	Carretas, Constitución, Concepción, Progreso y Juanelo.....	El mismo.....	Idem.
20.ª	Idem.....	Estudios, Cava, Puerta Cerrada, Segovia y Puente de Segovia.....	D. Ramón del Valle.....	Calle de los Estudios, núm. 6.

2.ª Toda queja contra los Recaudadores de no haber llevado los recibos a domicilio, como de cualquiera otra falta que deban producir los Contribuyentes, la expondrán a esta oficina ó al Sr. Delegado del Banco de España, Atocha, núm. 32, principal derecha, en el plazo fijado hasta el día 29 inclusive del actual, para que sea corregida y enmendada inmediatamente; en la inteligencia, de que para atender reclamaciones producidas después de haber recibido la notificación de primer grado de apremio por medio de papeleta, ha de preceder la constitución del depósito del importe del débito y recargos, según ordena el art. 1.º de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869.

Madrid 22 de Mayo de 1884.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, P. O., J. Antonio López.

**Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Madrid.**

*Negociado de cédulas personales.*

Por Real orden de 22 de Abril próximo se han declarado nulas por estravío, 72 cédulas de 10.ª clase, correspondientes al ejercicio actual, señaladas con los números de fabricación 1.654.921 al 1.654.992, y remesadas por la Fábrica Nacional del Timbre a las oficinas de Hacienda de Guipuzcoa.

Lo que se previene al público para los fines convenientes.

Madrid 19 de Mayo de 1884.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Manuel Villapadierna.

**Ayuntamientos.**

**Braojos.**

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el domingo 25 del mes actual, de once a doce de la mañana, se arriendan en pública subasta en la Casa

Consistorial de este pueblo, con la facultad de venta exclusiva al por menor, las especies de consumo que prefiere el artículo 145 de la Instrucción vigente, para el próximo año económico de 1884 á 85, bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el caso que no se presentaran licitadores a la primera subasta, se verificará la segunda el día 1.º de Junio próximo a la misma hora.

Braojos 9 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Francisco Asenjo.

**Collado Villalba.**

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de esta localidad para el año 1884-85, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Collado Villalba 13 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Antonio Fajardo.

**Chapineria.**

El proyecto de presupuesto ordinario de esta villa para el próximo año econó-

mico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que se enteren los que lo tengan por conveniente y hagan las reclamaciones que crean justas.

Chapinería 11 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Lorenzo Fernández.

El apéndice al amillaramiento de esta villa que ha servido de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los contribuyentes que se consideren perjudicados.

Chapinería 11 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Lorenzo Fernández.

#### Grinón.

Las cuentas municipales pertenecientes á los ejercicios de 1879 á 80 y 1880 á 81, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la fecha, á los fines prevenidos en el art. 161 de la vigente ley municipal.

Grinón 16 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Bernabé García.

#### Humanes de Madrid.

El día 3 del actual, fué encontrado pastando en el Prado del Común de vecinos de esta villa, un macho mular capón, pelo negro, de seis cuartas y media de alzada, con rozaduras en la pata y mano derecha, y como de 18 á 20 años de edad.

La persona á quien se le hubiere extraviado, puede recogerle de esta Alcaldía, previa la justificación de pertenencia y pago de gastos devengados.

Humanes de Madrid 12 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Fernando Hernández.

#### Los Molinos.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el apéndice al amillaramiento de riqueza de esta villa, que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial en el próximo año económico de 1884 á 85, con el objeto de que los individuos en él interesados puedan examinarle y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Los Molinos 16 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Vicente Navas.

#### Mejorada del Campo.

Se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los años económicos de 1880 á 1881 y 1881 á 1882, para cuantos deseen examinarlas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de este vecindario.

Mejorada del Campo 14 de Mayo de 1884.—El Alcalde constitucional, Gregorio García Cuesta.

#### Nuevo Baztán.

Se halla terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal del Nuevo Baztán, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución, correspondiente al próximo año económico de 1884 á 85, y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento del mismo, por el término de ocho días, á contar desde la fecha, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y exponer de agravio si lo hubiere; pues pasado dicho término sin verificarlo no serán oídos.

Nuevo Baztán 12 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Pedro Gascuña.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en este término municipal en el año económico de 1884 á 85, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con-

tados desde la fecha, para oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo serán desestimadas cuantas se presenten.

Nuevo Baztán 12 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Pedro Gascuña.

#### Torrejón de la Calzada.

El apéndice al amillaramiento de este término municipal, se halla expuesto al público por el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones legales si las hubiere.

Lo que se hace saber para conocimiento de los señores vecinos y terratenientes.

Torrejón de la Calzada 15 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

#### Valdelaguna.

Con la competente autorización, se sujeta el aprovechamiento del esparto de la Dehesa de esta villa, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Constitucional de esta villa, transcurridos que sean treinta días del en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL. Si no tuviera efecto la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda á los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones.

Valdelaguna 14 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Francisco Higuera.

#### Venturada.

Se halla terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución correspondiente al próximo año económico de 1884 á 1885, y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la fecha, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho término sin verificarlo no serán oídos.

Venturada 9 de Mayo de 1884.—P. O., Benito Lambertini, Secretario.

#### Vicálvaro.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza tributaria de esta villa, que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial del próximo año económico de 1884 á 85, se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Asimismo se halla expuesta al público, por igual término para oír reclamaciones, la matrícula de subsidio industrial de esta villa para el año económico citado.

Vicálvaro 16 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Anselmo Muñoz.

#### Villaconejos.

Por acuerdo del Ayuntamiento y suficiente número de asociados, se arriendan los derechos de consumos con la facultad de la venta libre de los géneros que puedan establecerse para el año próximo de 1884 al 85, cuyo acto tendrá efecto el 22 del corriente y 1.º de Junio próximo, á las once de la mañana, en adelante, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Villaconejos 12 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Prudencio Fernández.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa, para el año económico de 1884 al 85, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, para oír reclamaciones, transcurridos los cuales se le dará la tramitación que corresponda.

Villaconejos 13 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Prudencio Fernández.

#### Villa del Prado.

Formado por la Junta pericial de esta villa el apéndice de amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de contribución del venidero año, en vista de las relaciones presentadas por los propietarios, colonos y ganaderos, dicho documento se encuentra de manifiesto al público por término de 15 días, á contar desde la fecha, para que los en él comprendidos puedan en dicho plazo presentar sus reclamaciones, y transcurrido que sea no se admitirá ninguna, por fundada y razonable que fuere, por ser presentada fuera de tiempo.

Lo que se hace saber para conocimiento del público y de los contribuyentes.

Villa del Prado, Mayo 9 de 1884.—Toribio Valledor.

#### Villamanrique de Tajo.

El apéndice al millaramiento de la contribución territorial, el padrón de cédulas personales, la matrícula industrial y el repartimiento del impuesto equivalente á los de sal, se hallan terminados con los demás documentos necesarios, para el próximo año económico de 1884 á 85 y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, hasta el día 30 del corriente mes de Mayo; pasado dicho día no se oír ni admitirá ninguna.

Villamanrique de Tajo 10 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Fausto de la Plaza.

#### Villamanta.

El padrón de cédulas personales de esta localidad, formado para el ejercicio económico de 1884 á 85, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de cuantas personas pueda interesarles.

Villamanta 14 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Francisco Núñez.

#### Villanueva del Pardillo.

El apéndice de altas y bajas al amillaramiento de riqueza pública de esta villa, que ha de servir de base para el reparto de la contribución territorial de 1884 al 1885, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 31 del mes corriente; lo que se anuncia para que se presenten las reclamaciones hasta el citado día, pues transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Villanueva del Pardillo 15 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Tomás Serrano.

#### Villanueva de Perales.

El apéndice al amillaramiento de esta villa, correspondiente al año económico de 1884 á 85, se halla concluido y de manifiesto por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, en la inteligencia de que transcurridos no serán admitidas las que se presenten.

Los Sres. Alcaldes de Villamantilla, Brunete y Madrid, se servirán dar la debida publicidad al presente anuncio en los sitios de costumbre de sus respectivas demarcaciones.

Villanueva de Perales 14 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Pablo González.

### Providencias judiciales.

#### JUZGADOS ECLESIASTICOS.

##### Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Dr. D. Julián de Pando y López, Presbítero, Visitador y Vicario, Juez eclesiástico ordinario de esta villa de Madrid y su partido, se cita, llama y emplaza á Benito Martín y González, cuyo domicilio ó fallecimiento se ignora, para que en el improrrogable término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca en este Tribunal y notaría del infrascrito, calle de la Pasa, núm. 3, á prestar ó negar á su hija María Martín Calvo, el consentimiento prevenido por la ley para el matrimonio que pretende contraer con Vicente Solano y Broto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar, y se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 16 de Mayo de 1884.—Licenciado, Juan Moreno.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

##### Audiencia.

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por el presente se cita y llama á Pablo Martínez Cisneros, que habitó en la calle de Mira el Río Baja, núm. 24, patio, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que en el preciso término de nueve días comparezca en este Juzgado, á prestar declaración en causa criminal que se sigue contra Francisco Pérez Vaquero, y otro por hurto, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Mayo de 1884.—Antonio Pinazo.—El actuario, Luis Gutiérrez.

##### Buenavista.

D. Carlos María Bru y González, Magistrado efectivo de Audiencia fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Vicente Martínez, cuya demás filiación se ignora, de oficio cochero, el cual en la noche del 23 de Noviembre último atropelló á una señora en la calle de Alcalá, á fin de que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, practiquen diligencias en averiguación del paradero del Vicente, y verificado procedan á su detención y conducción á este Juzgado.

Dado en Madrid á 14 Abril de 1884.—Carlos María Bru.—El actuario, Ramón Clemente y Lázaro.

D. Carlos María Bru y González, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria, se cita y llama á Fernando López, de oficio cochero, cuya demás filiación y domicilio se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa criminal que contra el mismo se instruye por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, practiquen diligencias en averiguación del paradero del Fernando López, y verificado lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid á 12 de Mayo de 1884.—Carlos María Bru.—El actuario, Ramón Clemente y Lázaro.

D. Carlos María Bru, Juez instructor del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á D. Andrés Solís Greppi, hijo de D. Pedro y de Doña Isabel, de estado viudo, de 40 años de edad, Director que ha sido del periódico *El Progreso*, con el fin de que dentro del término de diez días comparezca á prestar declaración indagatoria en la causa que se instruye por la publicación de un suelto que comienza con las palabras, *De la Discusión*, en el núm. 1.042, correspondiente al 17 de Marzo último; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 12 de Mayo de 1884.—Carlos María Bru.—Por mandado de su señoría, Matías Aranda.

D. Carlos María Bru y González, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Moyal López, hijo de Antonio y Dolores, natural de esta Corte, de 21 años, casado, jornalero, que ha vivido en el pueblo de Vallecas, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á la práctica de una diligencia, en la causa que contra el mismo se ha seguido por hurto; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan pronto como tengan noticias del paradero del Antonio, procedan á su detención y conducción á la Cárcel de Hombres, en clase de preso comunicado y á mi disposición, siendo las señas del mismo, estatura regular, color rubio, ojos castaños, nariz regular y de buen color.

Dado en Madrid á 17 de Mayo de 1884.—Carlos María Bru.—El actuario, Licenciado, Severiano de Mazorra.

D. Carlos María Bru, Magistrado de audiencia de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Toribio García Martínez, de 27 años de edad, casado con Petra Berzoso, jornalero, natural de Villamena de Alcoroz, provincia de Guadalajara, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa por lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y detención de dicho sujeto presentándole en este Juzgado.

Dado en Madrid á 7 de Mayo de 1884.—Carlos María Bru.—El actuario, Ramón Clemente y Lázaro.

#### Congreso.

«D. José María Espúñez, Juez de primera instancia de Torrelaguna y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Luisa Bonsó Fernández, natural de Mondónedo, partido judicial del mismo nombre, en la provincia de Lugo, domiciliada que estuvo en el año último en el pueblo de Braojos y últimamente en Madrid, calle de la Palma Alta, número 7, piso tercero derecha, y cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarla un auto dictado y prestar declaración en causa criminal que contra la misma se instruye á instancia del Procurador de este mismo Juzgado, D. Isidro Nieto y Díez, en nombre de D. Manuel Rodríguez González, Cura ecónomo y vecino de Buitrago, por el delito de calumnia; apercibida que si no lo verifica será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo suplico y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de policía judicial procedan en sus respectivas demarcaciones á la busca y captura de la indicada Luisa Bonsó, y caso de ser habida la pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Torrelaguna á 10 de Mayo de 1884.—José María Espúñez.—Felipe Saenz.»

La anterior requisitoria corresponde á la letra con su original, obrante en el

exhorto á que se refiere, procedente del Juzgado de Torrelaguna.

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para su inserción, pongo el presente que firmo en Madrid á 13 de Mayo de 1884.—Rafael Valdivieso.

#### Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Don Francisco Rodríguez García, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 2 de Julio próximo, y hora de la una de su tarde, dos solares, uno con fachada á la calle de Fuencarral, en el terreno titulado *Los Pozos de la Nieve*, que en el plano se designa con la letra E 2.<sup>a</sup>, de una superficie plana de 548 metros 27 decímetros cuadrados, valorado en 91.557 pesetas, á rebajar cargas; y otro en la misma manzana, señalado en el plano de división con la letra E 1.<sup>a</sup>, con su frente ó fachada á la calle nuevamente abierta de Churruca; es un cuadrilátero regular de 548 metros 27 decímetros cuadrados; tasado en 63.556 pesetas: no se admitirá postura que no cubra la tasación, y el que se presente á hacerla consignará previamente en la mesa del Juzgado, en el Banco de España ó en la Caja de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los respectivos solares; estando el expediente y títulos de propiedad de manifiesto en la Escribanía del actuario para que los licitadores puedan enterarse de los linderos y demás condiciones de la finca.

Madrid 20 de Mayo de 1884.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Francisco Rodríguez García.—El actuario, Valentín Ballester. 75

D. Francisco Rodríguez y García, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Torregrosa Andrade, natural de Zapa, provincia de Badajoz, hijo de José y de Concepción, de 33 años de edad, de estado soltero y de oficio jornalero, para que en el preciso término de 10 días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa criminal; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á los agentes de la Autoridad procedan á la busca de dicho sujeto, que es de estatura alta, pelo y ojos castaños, barba id., color bueno, nariz y boca regular; tiene una cicatriz en la ceja izquierda, y viste cazadora y pantalón de tricot negro, chaleco de bayona y botas de becerro; y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición con las seguridades debidas.

Dado en Madrid á 6 de Mayo de 1884.—Francisco Rodríguez García.—El actuario, Valentín Ballester.

#### Hospital.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue D. José María Liques contra el Depositario administrador del abintestado de D. José García Mena, se sacan á pública subasta por término de 20 días y por el precio de su respectiva tasación, dos casas sitas en esta Corte pertenecientes á dicho abintestado, la una en la calle de Leganitos, núm. 39 moderno, con accesorias á la calle de Fomento, por la que está señalada con los números 46 y 48, también modernos, que tiene 6.714 pies y 39 décimos de otro de superficie, valorada en 147.700 pesetas, y la otra en la calle de Jesús del Valle, número 26 moderno, de 3.070 pies y 28 décimos de otro, cuadrados, justipreciada en 33.800 pesetas, á deducir en ambas sus cargas; habiéndose señalado para el remate de la primera, ó sea la de la calle de Leganitos, el día 20 de Junio próximo

y hora de la una de su tarde, y para el de la segunda, ó sea la de la calle de Jesús del Valle, el siguiente día 21 de Junio á igual hora, en la sala de audiencia del Juzgado referido del distrito del Hospital, piso principal del ex-Convento de las Salesas; previniéndose á los que quieran tomar parte en la subasta, que los títulos de propiedad de ambas fincas estarán de manifiesto todos los días laborables en la escribanía del infrascrito para que puedan examinarlos y con ellos deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho á exigir otros; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid 21 de Mayo de 1884.—V.º B.º.—M. Suarez.—El Escribano, Celestino de Flores.—Es copia. 76

#### Latina.

El Procurador D. Manuel Ordoñez, á nombre de D. Víctor Carlier y Melotte, Director gerente de la Compañía de los terrenos de Atocha, ha entablado demanda ordinaria, de que ha correspondido conocer al Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, contra D. Fernando Hamal y Koen, Conde de Hamal, sobre que se le condene á pagar la cantidad de 50.000 pesetas como resto del precio de una casa y terreno á ella contiguo en las afueras de la Puerta de Atocha, señalada con el número 2, manzana núm. 7, con más los intereses estipulados del 6 por 100 anual de la expresada suma, computados desde 31 de Mayo de 1865 hasta la total solvencia, y las costas.

Con dicha demanda ha sido emplazado el D. Fernando Hamal y Koen, por medio de edictos, mediante ser ignorado su paradero; y no habiendo acudido durante el plazo de los mismos, se le hace este segundo y último llamamiento para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma ante el expresado Juzgado; advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 21 de Mayo de 1884.—V.º B.º.—El Juez, Felipe Peña.—El Escribano, Pedro Sainz de Aja. 69

#### Universidad.

D. Manuel Osuna, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada en autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Manuel Minuesa contra Doña Bibiana Pascual y González, se saca á la venta en pública subasta la casa sita en esta capital, calle del Molino de Viento, números 11 antiguo, 9 moderno de la manzana 459, que tiene una superficie de 2.030 pies 40 décimos cuadrados, en la cantidad de 59.350 pesetas en que ha sido tasada; y para su remate se ha señalado el día 20 de Junio próximo, á la una de su tarde, en la sala de audiencia del Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, hasta cuyo día se hallarán los autos de manifiesto en la escribanía del actuario; y se previene que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Dado en Madrid á 21 de Mayo de 1884.—V.º B.º.—Osuna.—Ante mí, Donato Toledo. 68

#### Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

El día 31 del corriente mes de Mayo, á la una de la tarde, tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Subsecretario del mismo, ó funcionario en quien delegue, la subasta pública para contratar las obras del desmonte del solar que en la manzana número 16 del barrio de Argüelles han de

ocupar los almacenes de decorado, talleres de carpintería y pintura del Teatro Real, con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobados por Real orden de 17 del actual.

El tipo máximo para la subasta será la cantidad de 14.700 pesetas, no admitiéndose ninguna proposición que exceda de dicho tipo, y debiéndose presentar estas en papel del sello undécimo.

El plano, presupuesto y pliegos de condiciones, estarán de manifiesto para ser examinados por los que deseen interesarse en el remate, todos los días no feriados, de once de la mañana á cinco de la tarde, en el Negociado del Teatro Real, de este Ministerio.

Madrid 19 de Mayo de 1884.—El Subsecretario, Campo-Grande.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... con cédula personal núm..... de..... clase entera del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas para el desmonte del solar en la manzana número 16 del barrio de Argüelles, con fachada á la calle de Ferraz y E, se comprometo á efectuarlas con estricta sujeción á aquellos documentos, por la cantidad de..... pesetas (expresada en letra) el metro cúbico.

Madrid (Fecha y firma.)

#### Fábrica Nacional del Timbre.

El día 25 del próximo Junio, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Fábrica la segunda subasta pública para adquirir 12.000 kilogramos de carbón de encina, que se consideran necesarios durante el inmediato año económico de 1884-85.

Lo que se anuncia al público para el que quiera interesarse en su licitación, pueda pasar á ver el pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta oficina todos los días no feriados, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

Madrid 21 de Mayo de 1884.—El Administrador Jefe, Francisco Echagüe.

#### Batallón Depósito de Madrid, núm. 1.

Debiendo procederse en 30 de actual á verificarse el sorteo que previene el artículo 166 del Reglamento de reemplazos y reservas del ejército de 22 de Enero de 1883, de los reclutas del reemplazo actual que corresponden á los distritos de la Audiencia, Buenavista, Centro y Congreso, y debiendo, con arreglo al art. 167, presenciar dicho acto los individuos á quienes comprende ó personas que los represente, se hallarán el expresado día á las nueve de su mañana en el cuartel de San Francisco, calle del Rosario, en el patio que ocupa el Regimiento infantería de León, núm. 38.

Madrid 13 de Mayo de 1884.—El Teniente Coronel Comandante, primer Jefe accidental, Francisco Echevarría.

#### Batallón de Depósito de Colmenar Viejo, núm. 5.

Debiendo procederse el 30 del corriente, en el local que ocupa la fuerza de este batallón, al sorteo de los reclutas disponibles del último llamamiento, con el fin de cubrir las bajas naturales que ocurran en los cuerpos activos, según previene el artículo 166 del reglamento para el reemplazo y reservas, aprobado en 22 de Enero de 1883, se hace público para general conocimiento y á fin de que por sí ó personas que les representen, presencien los citados reclutas que lo deseen la expresada operación; en la inteligencia que de no verificarlo será válido el acto, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Colmenar Viejo 13 de Mayo de 1884.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Antonio Angulo.

## COLEGIO DEL SALVADOR.

## CURSO DE 1883 A 1884.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRICULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extraordi- narias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso.	D. Juan R. Miranda . . . . .	Licenciado en Filosofía y Letras . . . . .	»	»	»	»	
Latín y Castellano.—Segundo curso.	El mismo. . . . .	Idem id. . . . .	»	»	»	»	
Retórica y Poética . . . . .	El mismo. . . . .	Idem id. . . . .	»	»	»	»	
Geografía . . . . .	D. Manuel Sanz Benito. . . . .	Doctor en Filosofía y Letras. . . . .	»	»	»	»	
Historia de España . . . . .	El mismo. . . . .	Idem id. . . . .	»	»	»	»	
Historia Universal . . . . .	El mismo. . . . .	Idem id. . . . .	»	»	»	»	
Psicología, Lógica y Ética . . . . .	El mismo. . . . .	Idem id. . . . .	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Primer curso.	El mismo. . . . .	Idem id. . . . .	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Segundo curso.	»	»	»	»	»	»	
Aritmética y Álgebra . . . . .	D. Mauricio Subirat. . . . .	Licenciado en Ciencias. . . . .	»	»	»	»	
Geometría y Trigonometría. . . . .	El mismo. . . . .	Idem id. . . . .	»	»	»	»	
Física y Química . . . . .	»	»	»	»	»	»	
Historia Natural . . . . .	»	»	»	»	»	»	
Fisiología é Higiene . . . . .	»	»	»	»	»	»	
Agricultura elemental . . . . .	»	»	»	»	»	»	
ESTUDIOS DE APLICACIÓN.							
Dibujo . . . . .	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa . . . . .	»	»	»	»	»	»	
Taquigrafía . . . . .	»	»	»	»	»	»	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 13.

Madrid 31 de Octubre de 1883.—El Director del Colegio, Juan R. Miranda.—El Secretario, Mariano Fernández.

## COLEGIO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN.

## CURSO DE 1883 A 1884.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRICULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extraordi- narias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso.	D. Pedro Sánchez Marín . . . . .	Doctor en Filosofía y Letras. . . . .	»	8	»	»	
Latín y Castellano.—Segundo curso.	El mismo. . . . .	Idem id. . . . .	»	11	»	»	
Retórica y Poética . . . . .	El mismo. . . . .	Idem id. . . . .	»	10	»	»	
Geografía . . . . .	El mismo. . . . .	Idem id. . . . .	»	10	»	»	
Historia de España . . . . .	D. Juan de la Cruz Izquierdo. . . . .	Licenciado en Sagrada Teología . . . . .	»	11	»	»	
Historia Universal . . . . .	El mismo. . . . .	Idem id. . . . .	»	11	»	»	
Psicología, Lógica y Ética. . . . .	El mismo. . . . .	Idem id. . . . .	»	4	»	»	
Lengua Francesa.—Primer curso.	D. Carlos Dorado. . . . .	Idem id. . . . .	»	10	»	»	
Lengua Francesa.—Segundo curso.	El mismo. . . . .	Idem id. . . . .	»	»	»	»	
Aritmética y Álgebra . . . . .	D. Francisco Iniguez é Iniguez. . . . .	Doctor en Ciencias exactas. . . . .	»	9	»	»	
Geometría y Trigonometría . . . . .	El mismo. . . . .	Idem id. . . . .	»	3	»	»	
Física y Química . . . . .	D. Ignacio González Martí. . . . .	Doctor en Ciencias Físicas. . . . .	»	6	»	»	
Historia Natural . . . . .	El mismo. . . . .	Idem id. . . . .	»	5	»	»	
Fisiología é Higiene. . . . .	El mismo. . . . .	Idem id. . . . .	»	5	»	»	
Agricultura elemental . . . . .	El mismo. . . . .	Idem id. . . . .	»	5	»	»	
ESTUDIOS DE APLICACIÓN.							
Dibujo . . . . .	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa . . . . .	»	»	»	»	»	»	
Taquigrafía . . . . .	»	»	»	»	»	»	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 41.

Madrid 20 de Octubre de 1883.—El Director del Colegio, Licenciado, Juan de la Cruz Izquierdo.—El Secretario, Federico Baranco y Luna.